



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 ABR. 1988

Expte. N° 209/88

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección General de Personal hace saber que la Sra. Pilar Lucrecia Blasco de Giménez, agente categoría 13 del agrupamiento administrativo de la Facultad de Humanidades, ha cumplido el 20 de Marzo último dos (2) años con goce íntegro de haberes por / enfermedad de largo tratamiento, por lo que debe abonársele después de esa fecha el 50% de su sueldo y atento a que corresponde dictarse el acto administrativo correspondiente,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Pilar Lucrecia BLASCO de GIMENEZ, auxiliar administrativa de la Facultad de Humanidades, categoría 13, del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, a / partir del 21 de Marzo pasado y por el término máximo de un (1) año, en ba se a las certificaciones médicas que la misma presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se encuentra pre visto en el artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3.413/79, referido al / régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



ING. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 157-88